

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021

IMP. PATERNIDAD. No. 1100131100032021-0183

Por reunir los requisitos legales, se **DISPONE**:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD incoada a través de apoderado judicial, iniciado por ELKIN DARÍ SÁNCHEZ VIDALES, en contra del menor de edad SHAIRA SOFIA SANCHEZ MORENO representada legalmente por su señora madre IVETH SAYANA MORENO MELO.

DÉSE a la presente demanda el trámite contemplado en el artículo 368 y siguientes del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE al Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

Vencido dicho término, **CÓRRASE TRASLADO** por tres (3) días, a la parte demandada, del resultado de la prueba de ADN, aportado con la demanda, vista a folio 6 y 7, para lo de su cargo (núm. 2 inciso 2 art.386 C. G. del P).

RECONÓCESE PERSONERÍA al dr(a). milton duvan cubides fernández, para que actúe dentro del presente asunto en

representación del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De conformidad con lo previsto en el art.317 de la Ley 1564 de 2012, se **REQUIERE** a la parte actora y su apoderado, para que el termino de treinta (30) días, proceda a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación de la parte pasiva, so pena de aplicar el DESISTIMIENTO TACITO.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **54** HOY **08** DE SEPTIEMBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA